



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACIÓN 7.17

DECRETO.- En Benalmádena, a

03 AGO. 2017

Nº de Resolución 4014

Datación del libro

-3 AGO. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 7/2017. " SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA PARA EL FESTIVAL DE VERANO DURANTE LAS ANUALIDADES 2017-2018". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 12 de abril de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del Servicio de explotación del Auditorio Municipal de Benalmádena para el Festival de Verano durante las anualidades 2017-2018, por un importe de 50.000,00€+ 10.500,00€ correspondientes al IVA

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOE, Plataforma de Contratación del sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron cuatro ofertas al respecto, las de las entidades MALVAVISCO DIGITAL-UTE YMEDIO EVENTOS INTERNACIONALES SL, MUNDO MANAGEMENT SL, MICROLIBRE PRODUCCIONES SL y SPYRO MUSIC SL.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de junio de 2017 excluyó al licitado MALVAVISCO DIGITAL SL UTE YMEDIO EVENTOS INTERNACIONALES SL, dado que el contenido de su sobre nº 2 no se ajustaba a lo requerido por el PCAP, sin que a la vista de su contenido pudiese la Administración conocer el contenido concreto de la oferta.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 7 de junio de 2017 propuso las siguientes puntuaciones en relación al sobre nº 2 de las ofertas que continuaban en el procedimiento y en base al informe emitido el 2 de junio de 2017 por el Encargado de Fiestas y Tradiciones Populares:

"MUNDO MANAGEMENT S.A

Presenta el mejor programa de las 3 ofertas, al ofrecer artistas de relevancia Nacional e internacional, de actualidad y con una calidad artística novedosa y apropiada para el Festival de Verano por todo ello se valora con.....25 PUNTOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Presenta un buen programa, al ofrecer artistas de relevancia Nacional e internacional pero de algo menos de actualidad y calidad artística que la oferta anterior por todo ello se valora con.....20 PUNTOS

SPYRO MUSIC S.L

Presenta un programa algo repetitivo con ediciones anteriores, además de no aportar artistas de gran actualidad por todo ello se valora con.....15 PUNTOS "

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 28 de junio de 2017, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, conforme a lo informado el 8 de junio de 2017 por el Encargado de Fiestas y Tradiciones Populares:

ASUNTO:	INFORME DEFINITIVO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA PARA EL FESTIVAL DE VERANO 2017, 2018 Y PRORROGABLE A 2019 Y 2020.
<u>EMPRESAS OFERTANTES:</u>	MUNDO MANAGEMENT S.A, MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L, Y SPYRO MUSIC S.L.

1.- INFORME

A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizado el anexo V, sobre Nº 3 de las ofertas y condiciones propuestas por las tres empresas finalistas, paso a emitir, el siguiente informe:

MUNDO MANAGEMENT S.A, Sí presenta todas las mejoras propuestas el el Pliego.

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L, Sí presenta todas las mejoras propuestas el el Pliego.

SPYRO MUSIC S.L, Sí, Presenta mejoras propuestas el el Pliego, a excepción de la cesión del Ground Support..

OFERTAS GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO, PUNTUACIÓN (Máximo 100).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Son 3 las ofertas finales presentadas a valorar para esta licitación (todos los precios van sin IVA):

1º OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará un máximo de 50 puntos en la oferta económica.

$$\text{Puntuación} = \frac{50XA}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

Precio máximo para este contrato: 25.000,00 €, por ANUALIDAD.

-MUNDO MANAGEMENT S.A

Presenta una oferta económica de 21.500,00 € / AÑO por lo que se le conceden..... **46,51 PUNTOS**

$$\frac{50 \times 20.000}{21.500} = 46,51 \text{ PUNTOS}$$

-MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

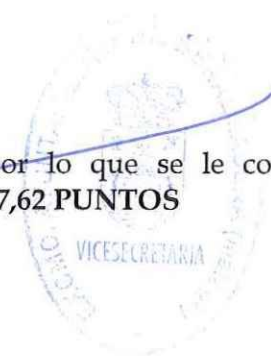
Presenta una oferta económica de 20.000,00 € / AÑO por lo que se le conceden..... **50 PUNTOS**

$$\frac{50 \times 20.000}{20.000} = 50 \text{ PUNTOS}$$

-SPYRO MUSIC S.L

Presenta una oferta económica de 21.000,00 €/AÑO por lo que se le conceden **47,62 PUNTOS**

$$\frac{50 \times 20.000}{21.000} = 47,62 \text{ PUNTOS}$$



2º CALIDAD ARTÍSTICA .

Se otorgará un máximo de 25 puntos en la oferta de calidad artística.

MUNDO MANAGEMENT S.A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Presenta el mejor programa de las 3 ofertas, al ofrecer artistas de relevancia Nacional e internacional, de actualidad y con una calidad artística novedosa y apropiada para el Festival de Verano por todo ello se valora con.....25 PUNTOS

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Presenta un buen programa, al ofrecer artistas de relevancia Nacional e internacional pero de algo menos de actualidad y calidad artística que la oferta anterior por todo ello se valora con.....20 PUNTOS

SPYRO MUSIC S.L

Presenta un programa algo repetitivo con ediciones anteriores, además de no aportar artistas de gran actualidad por todo ello se valora con.....15 PUNTOS

3º MEJORAS OFERTADAS

Se otorgará un máximo de 25 puntos en la oferta de mejoras

A.- Número de actuaciones que superen las mínimas exigidas en total. Máximo 5 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada espectáculo de más que se realice hasta un máximo de 5 puntos.

MUNDO MANAGEMENT S.A

Presenta 5 actuaciones o espectáculos que superan las mínimas exigidas en total.....5 PUNTOS

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Presenta 5 actuaciones o espectáculos que superan las mínimas exigidas en total.....5 PUNTOS

SPYRO MUSIC S.L

Presenta más de 5 actuaciones o espectáculos que superan las mínimas exigidas en total.....5 PUNTOS

B.- Programación de artistas locales como teloneros, Máximo 3 puntos.

Se otorgará 0,25 puntos por cada actuación de teloneros locales que se realice hasta un máximo de 3 puntos.

MUNDO MANAGEMENT S.A

Presenta más 12 de actuaciones de teloneros locales a realizar.....3 PUNTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Presenta 12 actuaciones de teloneros locales a realizar.....**3 PUNTOS**

SPYRO MUSIC S.L

Presenta 12 actuaciones de teloneros locales a realizar.....**3 PUNTOS**

C.- Entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten. Máximo 2 puntos.

Se otorgará 0,25 puntos por cada entrevista a artistas del festival que se realice hasta un máximo de 2 puntos.

MUNDO MANAGEMENT S.A

Presenta más de 8 entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten.....**2 PUNTOS**

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Presenta más de 8 entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten.....**2 PUNTOS**

SPYRO MUSIC S.L

Presenta más de 8 entrevistas con los artistas previas a la realización de los espectáculos para los medios de comunicación locales, regionales o nacionales que lo soliciten.....**2 PUNTOS**

D.- Cesión de forma gratuita en las siguientes fechas del 19 de mayo al 17 de septiembre en 2017, del 18 de mayo al 16 de septiembre en 2018, del 17 de mayo al 15 de septiembre en 2019 y del 16 de mayo al 14 de septiembre en 2020, de un ground support para realizar tanto lo eventos organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en el Auditorio Municipal como los propios del festival de Verano programados por el adjudicatario, con las siguientes características técnicas: medidas 16 metros de boca x 10 metros de fondo y 8 metros de altura, truss 52 cm x 52 cm reforzado, 2 alas para P.A. más motores, 2 varas cenitales centrales, 4 motores de 1.000kg, 1 control de motores, 2 plataformas de base para suelo (escenario), vientos necesarios para su sujeción, personal para el montaje, desmontaje, carga y descarga, explicación del manejo y carga de la estructura además del personal para solucionar cualquier problema que pueda existir una vez instalado el Ground support, todo ello con certificado de su estado y de haber pasado todas las revisiones.

Se otorgará la siguiente puntuación por la entrega total en cada una de las anualidades descritas anteriormente **15 puntos**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

MUNDO MANAGEMENT S.A

SÍ presenta cesión del Ground support según condiciones.....15 PUNTOS

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

SÍ presenta cesión del Ground support según condiciones.....15 PUNTOS

SPYRO MUSIC S.L

NO presenta cesión del Ground support según condiciones.....0 PUNTOS

Se otorgará UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS EN TOTAL siendo el resultado de la baremación el siguiente:

MUNDO MANAGEMENT S.A

TOTAL DE PUNTOS.....96,51 PUNTOS

MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

TOTAL DE PUNTOS.....95 PUNTOS

SPYRO MUSIC S.L

TOTAL DE PUNTOS.....72,62 PUNTOS

2.- CONCLUSIÓN

Que cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone:

A **MUNDO MANAGEMENT S.A** para contratación, del servicio de gestión y explotación del Auditorio Municipal de Benalmádena para las anualidades 2017, 2018 y prorrogable a 2019 Y 2020, habiendo obtenido **96,51 puntos.**"

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 3 de julio de 2017 se requirió a la entidad **MUNDO MANAGEMENT S.L.** la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 26 de julio de 2017, propuso dejar sin efecto el presente procedimiento de licitación, conforme a lo previsto en la cláusula 1 del PPTP de aplicación, al no haberse culminado las obras en curso para la adaptación a normativa del inmueble del Auditorio Municipal, según informe del Arquitecto Municipal de 21 de julio de 2017.

De conformidad con el informe que obra en el expediente, emitido en junio de 2017 por los Ingenieros Técnicos Industriales F .Javier Peláez Delgado y F.Luis Nogués Bueno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Visto igualmente el informe emitido por el Encargado de Fiestas y Tradiciones Populares el 26 de julio de 2017 sobre el desalojo del material del almacén del Auditorio.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 28/07/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR a MUNDO MANAGEMENT SL** el contrato del Servicio de explotación del Auditorio Municipal de Benalmádena para el Festival de
 - Precio del contrato: 43.000,00 € + 9.030,00 € correspondientes al IVA
 - Demás condiciones incluidas en sus sobre 2 y 3 de la oferta presentada.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de **1.073,40 €**.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto

12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio